IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104 COLMENAR VIEJO NÚMERO 4

EDICTO

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absolver y absuelvo a don Pitter Robert del Rosario de la falta de estafa que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no podrán interponerse recurso alguno al haber sido declarada firme en el acto de juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pitter Robert del Rosario, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 21 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/7.176/13)

BOCM-20130327-104